

DE LOS SANCHOS A LOS TEOBALDOS: ¿CABE RECONSIDERAR LA NAVARRA DEL SIGLO XIII?*

Eloísa Ramírez Vaquero**

El enunciado que sirve de título a este trabajo propone un interrogante que parece pertinente por diversas razones. Hace ya exactamente cuarenta años (1972) que José María Lacarra publicara la síntesis de historia política del reino de Navarra que ha servido de punto de partida para la renovación historiográfica navarra¹. Una historiografía que tradicionalmente periodiza el período medieval navarro en dos grandes bloques: una larguísima alta edad media hasta 1234, y la baja a continuación. Se ha considerado, así, que el año 1234 resulta un momento nuclear, porque en él tiene lugar un cambio dinástico que se percibe como cierre y apertura de etapas muy distintas. Los análisis de esa prolongada alta edad media navarra se cierran en 1234, y los de la baja se inician en ese mismo año, en general dándose la espalda. Sin embargo, cabe señalar al menos dos elementos relevantes. Primero, que el reinado de Teobaldo I, el primer champañés, no ha sido estudiado en sí mismo; no ha contado con una monografía específica o con trabajos de reflexión centrados en su articulación política²; el de su hijo

* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación “LESPOR / Los espacios del poder: Subproyecto 3. Espacios de la memoria. Los cartularios regios de Navarra, construcción y expresión del poder” (Ministerio de Ciencia y Innovación - HAR2010 - 21725 - C03 - 02).

** Universidad Pública de Navarra.

1. J.M. LACARRA, *Historia política del reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, Caja Ahorros de Navarra, Pamplona, 1972 (3 vols.).

2. Aparte de la de J.M. Lacarra, y de otras síntesis más modernas en colecciones generales (como la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal), más recientemente R. GARCÍA ARANCÓN, y en una monografía sobre el periodo champañés en Navarra, ha ampliado la información con mayor intensidad de datos (*La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*, Gijón, ed. Trea, 2010; a Teobaldo I corresponden las páginas 21-102. El enfoque del reinado, con todo, se ciñe al de la historiografía general. Otra síntesis del período, de J. CARRASCO, en

Teobaldo II sí, y además se trató de una tesis doctoral con especial énfasis en el aparato administrativo del reino³. En cierto modo, se reforzó así la visión de que es en el período champañés, y sobre todo ya con el segundo de sus reyes, cuando se articula toda la modernización en la gestión del reino. Y es intencionado aquí el acento en el término “gestión”. Por otro lado, a cambio de esta falta de estudios específicos sobre el reinado de Teobaldo I, la investigación sí se ha ocupado ahí –y ya por el mismo Lacarra, o luego Á. Martín Duque– del desarrollo jurídico, de las normas nucleares del reino, que guardan una estrecha relación con la concepción del poder regio⁴. Por tanto, cabe considerar que por esta vía sí tenemos una serie de herramientas para atender la construcción política en el período.

Pero, y es el segundo elemento significativo aludido más arriba, desde hace unos pocos años hemos empezado a analizar el siglo XII navarro desde otras perspectivas. No me refiero sólo a estudios puntuales y necesarios sobre el desarrollo de cada reinado, sino a cuestionarios planteados desde la indagación sobre la construcción de la realeza, la articulación del espacio, las fuerzas sociales, el proceso de recuperación de la legitimidad regia desde 1134 (a la muerte de Alfonso I el Batallador), el enorme esfuerzo ideológico de los cuadros intelectuales y las fuerzas operativas para sostener una realeza acosada –por decirlo de alguna manera– que no recupera el reconocimiento pontificio hasta 1196. Y que para recuperarlo, complemento de la tensión con el pontificado, desarrolla todo un proyecto político familiar de construcción, re-fundación de la realeza.

Estos interrogantes pueden proyectarse entonces sobre ese proyecto político para la etapa posterior a 1200, cuando incluso podemos considerar que el proyecto fracasa, al menos para la parte occidental del reino, donde se desgajan las tierras de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado. Trabajamos ahora aquí sobre las redes familiares y políticas externas, la relación con Castilla y con sus élites más próximas desde el punto de vista territorial, las estrategias políticas y con la guerra frente al Islam. Y nos centramos en un cambio dinástico, el de 1234, ciertamente inusual en el panorama regio europeo, donde un rey foráneo

uno de los trabajos conmemorativos del reciente centenario de Jaime I, expresamente considera (p. 455) el año de 1234 como un corte ostensible para afirmar un antes y un después (“El reino de Navarra y la Corona de Aragón en tiempos de Jaime I el Conquistador (1208-1276). Relaciones «diplomáticas»”, *Jaime I. Conmemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, Institut d’Estudis Catalans, Barcelona, 2011, vol. 1, pp. 455-469).

3. Es una obra bien conocida, R. GARCÍA ARANCÓN, *Teobaldo II de Navarra. 1253-1270. Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Gob. de Navarra, Pamplona, 1985.

4. La lista no es pequeña, y es bien conocida, pero cabe destacar el interés de J. M. Lacarra por todo el desarrollo foral navarro, y el acto inherente al juramento real, por un lado; y el de Á. Martín Duque por estos mismos aspectos, y por la dialéctica regia con las élites nobiliarias, donde ha fijado cronologías, detectado problemas y apuntado propuestas.

y muy lejano (aunque legítimo heredero) accede al trono frente a otras posibles combinaciones más próximas. Este tipo de enfoques, más vinculados al poder, sus redes y construcciones abren el camino, en mi opinión, a una visión del período mucho más rica y matizada. Desde estas perspectivas cruzadas se explica la pregunta –y la propuesta implícita– en el título de este trabajo. Y, desde este enfoque, lo que aquí se va a desarrollar es lo siguiente:

En 1234 –el paso de los Sanchos a los Teobaldos– no se verifica una bisagra que abre una renovación de la realeza y una modernización de sus estructuras, prioridades y redes entre dos períodos distintos. Creo que hay elementos suficientes para avanzar en la idea de que desde 1134, un siglo antes, se había abierto un período nuevo –ahí sí–, marcado por la muerte del Batallador, que supone en Navarra el inicio de un largo y complejo proceso de recuperación de la legitimidad regia por la vía de la re-fundación de esa realeza. Y es un proyecto de envergadura, sostenido, que el historiador detecta en muy diversos ámbitos, desde el territorial y administrativo al de las relaciones con los grupos sociales operativos –nobleza, burguesía– o las manifestaciones simbólicas e ideológicas⁵. Esto implica, claro está, y es comprobable, que se inicia ya entonces ese proceso de modernización y aplicación de novedosas concepciones políticas a través de un proyecto político familiar que se va desplegando desde García Ramírez hasta su nieto Sancho el Fuerte, y que encontró en Sancho el Sabio su momento de mayor intensidad. Un diseño que genera tensiones internas, porque implica un cambio en el equilibrio entre las fuerzas nobiliarias y el propio rey; y porque abre la puerta a la entrada y protagonismo de otros elementos sociales, pujantes y fuertes, como la burguesía. O como elementos nobiliarios de menor rango.

Un proyecto que en parte fracasa sectorialmente en 1200, al menos en toda la parte occidental del reino, y que se reorienta y ajusta desde el inicio del siglo XIII, pero sin desviar el objetivo. Una reorientación que se dirige tanto hacia los asideros externos como a los lazos de cohesión interna.

Esta perspectiva permite analizar, al final de la dinastía de los Sanchos en 1234, rasgos que evidencian cómo afloran entonces las resistencias más lógicas a todo el proceso de refundación y reforzamiento –en definitiva– del poder regio. En concreto las de la alta nobleza, que apuesta por un Teobaldo a quien se espera reconducir a una relación de compromiso. Hay otros elementos relevantes en esta sucesión, pero la dialéctica nobiliaria no se resuelve, en mi opinión, hasta la llegada de los Capeto en 1274 y, muy en particular, hasta el descabro de la alta nobleza levantisca en la guerra de 1276. Este es, quizá, el hilo conductor central

5. E. RAMÍREZ VAQUERO, “Reflexiones en torno a la construcción de la realeza en el siglo XII: A propósito de un matrimonio siciliano en la dinastía navarra”, en *Memoria, storia e identità. Scritti per Laura Sciascia*, a cura di M. PACIFICO, M. RUSSO, D. SANTORO, P. SARDINA, *Quaderni*, 17 (2011), pp. 679-700.

de todo este proceso, que ciertamente supone un siglo XIII navarro bastante distinto. Que implica contemplarlo, al menos, desde una perspectiva distinta.

La propuesta aquí, por tanto, es replantear una parte del siglo XIII navarro, mirándolo desde más atrás –si se acepta el símil visual– y detectando hilos conductores un tanto distintos, que nos llevan mucho más lejos. Entre 1134 y 1274 –o 1276– cabe proponer para Navarra un interesante período –de los Sanchos a los Teobaldos–, siglo y medio, aunque nos asomemos a la etapa capeta, de “plenitud medieval” (para usar un lenguaje tradicional), donde se ponen las bases del reino bajomedieval en todo su sentido. De paso, cabe poner de relieve que, una vez más, los ritmos políticos y sociales cuadran bien con el universo medieval occidental, como es lógico.

Los cambios dinásticos son importantes, claro, y pueden marcar momentos muy relevantes, pero no necesariamente implican cierres de etapa y cambios; otras velocidades son mucho más interesantes. Es evidente que, en la secuencia que se acaba de plantear y que enseguida se pretende argumentar con más detalle, cabe percibir tres momentos: no se trata de un *continuu*s homogéneo. La primera alcanza hasta 1200, la segunda entre esa fecha y el cambio dinástico de 1234, y la tercera desde entonces hasta el desembarco capeto. El objetivo inmediato, ahora, es atender la etapa central de ese arco, desde sus imprescindibles bases previas y con algunos matices de interés respecto al punto de partida de la segunda. Es decir, con sus engarces anterior y posterior, que son los que le dan sentido. Y no sólo porque es el período de “las Navas”, que nos ha convocado en este coloquio; sino porque considero que lo que hemos ido trabajando en estos años y en proyectos de investigación más recientes, permite plantear algunas cuestiones interesantes precisamente sobre ese momento y sobre su orientación. Y eso es lo que pretende dejar aquí sobre la mesa.

1. EL AJUSTE TERRITORIAL

De acuerdo con lo antes expresado, conviene ir al punto de partida de esta etapa central: el año 1200, con la pérdida de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado, un tercio del espacio de la monarquía. No es este el momento de plantear una síntesis de lo que ya sabemos, pero sí resulta esencial conectar dos cuestiones fundamentales. La primera, que el diseño territorial que se cierra en 1200 representa, en mi opinión, el resultado, o el encuentro (o el choque), de dos políticas de consolidación territorial necesariamente enfrentadas: la castellana y la navarra. Como ya explicó en su día C. Estepa⁶, la política de Alfonso VIII ha-

6. “El reino de Castilla de Alfonso VIII (1158-1214)”, *Poder real y sociedad: Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, dir. C. ESTEPA DíEZ, I. ÁLVAREZ BORGE, J.M. SANTAMARTA LUENGOS, Universidad de León, León, 2011, pp. 11-63, en concreto pp. 49-50.

bía sido de consolidación territorial, desde la penetración en el reino de Toledo (en 1166), luego la integración definitiva de La Rioja desde los años setenta, la del Infantado después, hasta que alcanza en 1199-1200 los territorios de Álava y Guipúzcoa. Se cerraba ahí un proceso más amplio, estrechamente vinculado a la articulación de la monarquía castellana y a la política de Alfonso VIII. Pero hay que tener en cuenta que desde la parte navarra se está haciendo lo mismo, también a lo largo del siglo XII, al tiempo que se cerraba definitivamente –para Navarra– la conquista del Ebro y la expansión del reino a costa del Islam. En 1162 Sancho el Sabio oficializaba al nombre de Navarra, que ya su padre había empezado a utilizar sistemáticamente para referirse al reino, dotando así a la realeza navarra de una contundente dimensión territorial –en lugar de la asentada en los vínculos personales.

No bastaba con enunciarlo, claro; a la definición ideológica tendrá que seguir una acción territorial concreta, de asentamiento efectivo sobre todo en Álava y Guipúzcoa, tierras caracterizadas por un resbaloso vaivén de fidelidades vasalláticas, amparadas en el propio vasallaje regio ante Castilla, que –lógicamente– se derrumba ese mismo año. Hay que recordar que ya García Ramírez había ido marcando ese control efectivo del espacio navarro, que alcanzaba con dificultad las tierras de Álava, sobre todo, y Guipúzcoa, articuladas de manera más directa por la nobleza local, en particular alavesa. No es posible detallarlo aquí, pero conviene tener en mente todo el proceso –que ya conocemos– de reforzamiento de la red urbana –fueros de Laguardia, Vitoria y San Sebastián–, trasbase de tenentes, mercedes eclesiásticas: en el fondo aspectos que minan la operatividad altonobiliaria de la zona frente al poder real⁷. Son elementos que progresivamente sirven de base para esas pautas de territorialización navarra, que se viene abajo en 1200.

Y segunda cuestión que merece ser resaltada y conectada con la anterior: este avance castellano, además, se inicia en el momento en que el pontificado acaba de reconocer la legitimidad regia de Sancho el Fuerte y aspira a poder contar con su apoyo en la defensa peninsular frente al Islam. En el invierno de 1196 a 1197 el papa saluda por primera vez a Sancho el Fuerte como “rex Navarre”. Sin embargo, en la primavera de 1199 y hasta 1200, una vez firmado el enésimo reparto del reino por los reinos de Castilla y Aragón (1198), se iniciaba el avance castellano sobre Álava. Son varias las claves en juego aquí, y los debates historiográficos⁸, pero me parece significativo comprobar dos cuestio-

7. Vid. particularmente, L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)”, *RIEV, Revista Internacional de Estudios Vascos*, 45-2 (2000), pp. 439-494.

8. Más adelante se volverá sobre esto, pero cabe adelantar que algunos historiadores explican este avance en el marco de una política que cabe calificar como agresiva desde Castilla, ajena a los

nes relevantes. Por un lado, el reconocimiento pontificio situaba al navarro en una posición muy distinta a la que había padecido durante los más de sesenta años precedentes; lo alineaba con los reyes cristianos y deslegitimaba de facto las agresiones contra su reino. Pero, por otro, su reino está todavía en proceso de cuajar, desde el punto de vista del diseño territorial al menos, que es todavía frágil en las tierras occidentales, con unas estructuras locales que, con la política de los reyes navarros, perdían claras cotas de poder y control. Apenas se ha cerrado una generación desde 1162; no ha habido tiempo para que se asiente una segunda generación vinculada al proyecto de soberanía navarra y realeza sólida que, por otro lado, presenta rasgos ideológicos muy novedosos para el siglo XII de la Europa occidental. Se trataba de una realeza interesada en concepciones distintas. Y se trata sobre todo de una nobleza lesionada por esa política de reforzamiento del poder regio, respaldado ahora precisamente por el pontífice en su reconocimiento de la realeza navarra. ¿Cabe plantear que la bendición pontificia dispara, quizá, la señal de alarma?

Este contexto explica sin duda, en mi opinión, una buena parte de la intervención castellana de 1200, sin olvidar su posterior mantenimiento. Sancho el Fuerte no intentará luego recuperar los territorios occidentales, e incluso procederá a reforzar la nueva frontera con una nueva línea de castillos defensivos y elementos de poblamiento que hace algunos años estudió Susana Herreros⁹. Tampoco Alfonso VIII necesitará luego una política de particular protección de lo conseguido. No es posible detallar aquí toda la estructura espacial que se despliega ahora en Navarra, basada en concesiones forales de tipo burgués, ordenaciones más favorables de rentas señoriales de las comunidades campesinas y articulación de una red de tenencias fronterizas. Pero cabe destacar que el eje central del sistema desarrollado para dibujar los nuevos límites del reino fue un conjunto de castillos y enclaves urbanos relativamente equidistantes entre 14 y 18 km.: San Vicente de la Sonsierra, Laguardia (que tenía fuero de francos desde 1164), Labraza (aforada en 1196), Los Arcos (fuero en 1175) y la propia Estella, de raíces mucho más antiguas pero con diversas expansiones urbanas en sucesivas ocasiones en el siglo XII. Hacia el norte, y siguiendo la nueva delimitación territorial, se articuló la vida y organización de la comunidad de Inzura (1202), en las

intereses locales y contraria a la voluntad de alaveses y guipuzcoanos (I. SAGREDO, *Cuando éramos navarros. Defensa y pérdidas del territorio (778-1620)*, Pamplona, Pamplona, 2012). No hay duda de que algunos elementos pueden permitir esta valoración, pero considero, sin embargo, que el contexto ideológico de la realeza navarra, su proyecto de refundación, el papel de la aristocracia, las peculiares combinaciones “feudales” y el juego de poderes territoriales entre Castilla y Pamplona –que viene desde al menos el siglo X–, aportan claves interpretativas coherentes y sólidas, que dibujen un panorama más completo.

9. “Génesis de la frontera navarra ante Álava”, *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 603-610, en concreto pags. 606-608.

Amescoas, y de la amplia comarca de la Burunda (1208)¹⁰. Y enseguida vendrá el fuero de Viana (1219).

En esta misma línea de replanteamientos historiográficos antes aludida, la idea del ostracismo del rey, aparentemente encerrado desde el inicio del siglo XIII –con relativos vaivenes– en el castillo de Tudela, es más un tópico que una realidad, habida cuenta de la pertinaz tarea de consolidación territorial, y de la realeza, y la nada despreciable actividad diplomática del rey, por decirlo de alguna manera, en los últimos treinta años de su vida, después del avance de 1200. Más adelante atenderemos esta última cuestión, pero hay que insistir en que la intensa actividad política del rey no puede desarrollarse desde una posición de enclaustramiento.

Pero hay que volver al marco en el que estábamos y recapitular quizá el punto de partida. Algunos elementos sugerentes, analizados de manera combinada, permiten observar un replanteamiento político del reino a partir de 1200. Una especie de adaptación del proyecto familiar heredado a una realidad navarra e hispánica distinta; incluso a una realidad continental distinta. Con el mismo objetivo de consolidación de la realeza, que claramente no está a salvo de agresiones, pero que sí cuenta con unos resortes humanos y de aparato regio muy potentes y, sobre todo, operativos en los espacios nucleares y de expansión natural del reino. Es ahí precisamente donde se concentrará la acción regia. Por razones de organización de los materiales, y también por claridad expositiva, se articularán aquí estos elementos en dos conjuntos. Aunque no es mi intención transmitir una idea de contraposición, mucho menos de impermeabilidad, porque ambos se complementan y solapan, cabe agrupar por un lado diversos aspectos que podemos calificar de índole “interna”; y por el otro, asuntos que podemos calificar de índole “externa”, o vinculados a las relaciones y lazos con otros reinos y espacios ajenos.

2. ELEMENTOS DE ÍNDOLE INTERNA

Es evidente que esta perspectiva nos devuelve a la articulación del reino; a cuestiones de índole institucional o de diseño de la monarquía y su territorio. Ya se ha mencionado cómo Sancho el Fuerte acometería un desarrollo específico de la nueva frontera, en particular en el sector alavés y riojano, protegiendo de manera más particular la cabecera del río Ega y las comarcas que hoy conocemos como Rioja alavesa. Dar por cerrado el conflicto con Castilla en relación con

10. Calificados con frecuencia como fueros de francos, los de Inzura y la Burunda plantean serias dudas en este sentido (E. RAMÍREZ VAQUERO, “Labradores y francos en La Burunda. Después del centenario del fuero”, en *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje a José Ángel García de Cortázar*, Universidad de Cantabria, Santander, 2012. vol. II, pp. 1813-1826).

las tierras más occidentales es ya, en sí mismo, un giro político muy sustancial, porque había sido un elemento omnipresente desde como mínimo el siglo XI.

Interesa fijarse ahora, precisamente, en el diseño interno de ese reino de Navarra que se perfila en 1200, con el inicio paulatino, en el arranque del siglo XIII, de lo que podemos considerar la sustitución paulatina del régimen de tenencias por uno distinto, vinculado a merinos del rey. El contexto implica muchas variables. No es un proceso que conozcamos en detalle, ni tenemos claros los mecanismos sucesores¹¹; lo cierto es que somos conscientes de que bajo la Casa de Champaña estaba ya configurada una geografía de merindades y bailías regias, que habitualmente se ha solido adjudicar a la rearticulación territorial champañesa. En esas fechas también conocemos bien sus funciones coercitivas y de gestión del patrimonio regio¹². Pero también es cierto –y ha sido puesto de manifiesto hace ya algún tiempo– que conocemos merinos del rey (y nótese la terminología más bien hispánica y no francesa, detalle no pequeño) desde tiempos, al menos, de Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte, aunque el desarrollo de los mecanismos judiciales, que también les atañen luego, sean todavía difíciles de precisar¹³. Si intentamos cotejar en la documentación la actuación de merinos, se observa que en diversas regulaciones de unificación y racionalización de rentas del rey entre 1193 y 1210 se prescribía que ningún otro “merino” que no fuera el del rey tuviera derecho a actuar en estos lugares.

Es cierto que se trata de documentos copiados en el primer cartulario regio, de fueros de los que no tenemos un original –o uno fiable– y cabría objetar un posible desliz terminológico de mediado el siglo XIII¹⁴, pero otras menciones a

11. Hace unos años ya se ponía de relieve esta dificultad respecto al sistema de sustitución (A.J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, “Aragón y Navarra. Instituciones, sociedad, economía (siglos XI y XII)”, *Historia de España*, dir. J.M^a JOVER, fundada por Ramón Menéndez Pidal, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1992, Tomo X-2, pp. 337-444, en concreto p. 428). Luego se destacó más lo temprano del proceso, previo a la casa de Champaña, en E. RAMÍREZ VAQUERO, “Los resortes del poder en la Navarra bajomedieval (siglos XII.XV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), pp. 429-447.

12. Son bien conocidos los trabajos de J. ZABALO ZABALEGUI, *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973 y el de R. GARCÍA ARANCÓN citado en la nota 3. Más recientemente, F. SEGURA URRRA, *Fazer Justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV)*, Gob. de Navarra, Pamplona, 2005, en concreto en pp. 214-216.

13. Vid. nota 11.

14. Para todas las citas del conocido como código C.1 del Archivo General de Navarra se ha utilizado la edición reciente del mismo; se señala asimismo la paginación en el código, para la consulta en imagen en el AGN (*El Primer cartulario de los reyes de Navarra. El valor de lo escrito*, E. RAMÍREZ VAQUERO (Dir. y estudio introductorio), S. HERREROS LOPETEGUI (Análisis del código), M. BEROIZ LAZCANO (Transcripción e índice de nombres propios), Serie CODHIRNA Códices y Cartularios, 2, Gob. de Navarra, Pamplona 2013). Son los casos de Larraga (1193: doc. 279, p. 202-203 del código); Artajona (1193; doc. 289, p. 213-214 del código); Mendigorría (1194: doc. 288, p. 211-213 del código); Subiza (1210: doc. 272, p. 191-192 del código).

merinos concretos sí parecen irreprochables incluso en el mismo cartulario, incluida la de un García Ibáñez, “merino en Funes”, nada menos que con Alfonso I el Batallador¹⁵. Resulta particularmente significativo, para lo que aquí nos ocupa, Iñigo de Gomacin, que consta como merino de Sancho el Fuerte al menos entre 1203 y 1232. En la primera fecha era –textualmente– merino y tenente *bailliam Tutele*¹⁶; en 1204 se le menciona como *merinus per tota Navarram* (y además tenente de Peralta), cargo que cuadra muy bien con otras referencias de esos primeros años como “merino del rey” y “merino mayor en toda Navarra”¹⁷. Está claro que son expresiones que recuerdan claramente a la terminología castellana, como es lógico, dada su cronología. Ya hacia el final del reinado de Sancho el Fuerte conocemos al menos a otros tres merinos, a secas: Martín Pérez de Aranguren, Fortún de Arguiñano (gestionando una compra de patrimonio para la corona), o Pedro Macua de Obanos, “el merino”, que también gestiona una compraventa en Puente la Reina, en nombre del rey¹⁸. En ambos casos desempeñan funciones vinculadas al patrimonio regio, algo que a mediados del siglo XIII reconocemos como una de las competencias naturales del merino.

No es posible desarrollar aquí un estudio exhaustivo de las referencias a merinos antes del período champañés, pero interesa resaltar dos cosas más. La primera, que el sistema se va paulatinamente disponiendo desde, como mínimo, el cambio de siglo. O al menos se visibiliza notoriamente, se acentúa. Y la segunda: los nombres de estas personas. Nada de los linajes bien conocidos de los ricoshombres del reino, la alta nobleza, que sí se alinea en las tenencias, donde prestan un juramento de homenaje próximo sin duda a una noción de vasallaje y que por ello se sientan luego en la *Curia regis*¹⁹. En estas referencias a merinos estamos ante personajes que muy probablemente proceden de una baja nobleza de hidalgos e infanzones que, precisamente ahora, empieza a despegar desde el punto de vista de su relevancia social. Sirven al rey en tareas de gestión de la monarquía; de su patrimonio y de aplicación de justicia seguramente, y esto no ocurre de manera impuesta o ajena a los reyes, en este caso Sancho el Fuerte. De hecho, a ese punto quería llegar. Se ha constatado para Castilla²⁰ cómo los reyes se fijan precisamente en otra nobleza de segunda fila para los cargos de merinos

15. *El Primer cartulario...*, 292, p. 208-219 del código.

16. *El Primer cartulario...*, 278, p. 200-202 del código.

17. *El Primer cartulario...*, 112 (p. 83-84 del código), 113 (p. 84-85 del código), y de 1205, *El Primer cartulario*, 205 (p. 74 del código) y 207 (p. 74 del código).

18. *El Primer cartulario...*, 76 (p. 61-62 del código) y 232 (p. 156-157 del código).

19. Sobre el homenaje se hablaba ya en el trabajo citado en la nota 11, en concreto en p. 428. No procede entrar aquí en el debate sobre la concepción feudal, o no, de las tenencias, que como es bien sabido no son hereditarias y el rey puede modificar, pero a la vista está que a estas alturas del siglo XII e inicios del XIII, su compromiso con el rey, tanto en el fondo como en la forma de fijarlo, está claramente próximo a las estructuras y deberes de un homenaje feudal en toda regla.

20. C. ESTEPA, en el trabajo citado en la nota 6, p. 46.

y bailes. La circunstancia tiene mucho sentido también en Navarra, y muy particularmente desde la perspectiva del interés de Sancho el Fuerte, sobre todo a partir de 1200, por desligar el ejercicio del poder –y debilitar el peso político– de una alta nobleza que, arrastrando un tercio del territorio de la monarquía, lo acaba de abandonar por un señor más conveniente para sus intereses.

El dato queda reforzado por otras manifestaciones. Primero, no sería ésta la única atracción hacia la baja nobleza del reino por parte de los dos Sanchos, y del último en particular. Es ahora cuando se inician las reuniones de las Juntas de infanzones del reino, que no tienen en este momento matices de revuelta o subversión, como bien explican los procesos judiciales de finales del siglo XIII²¹. Se conforman como reuniones comarcales de la baja nobleza local destinadas a evaluar derechos y reclamaciones que el rey atiende, sin duda. Las diversas alusiones del Fuero Antiguo de Navarra a los acuerdos del “rey Sancho” (sin especificar cuál) con los infanzones son bien elocuentes, así como el peso indudable que éstos tendrán en la comisión que en 1238 se conforme para reunir y poner por escrito las normas básicas del reino. Su proyección en la política regia de todo el siglo XIII e inicios del XIV será indiscutible²². Y aún hay que añadir un detalle suplementario, el temprano desarrollo en Navarra –y en el contexto del *Liber Regum*, y luego del Fuero General– que no hace mucho explicó Georges Martin²³ de la noción de naturaleza, y de vasallaje natural. Junto a este interés por encomendar tareas de gestión patrimonial y de la justicia regia a personas distintas de los altos linajes nobiliarios, y junto a la complicada dialéctica regia con algunos de los barones más relevantes, no deja de ser significativa esta precocidad navarra respecto al vasallaje natural, una vez más conectado con la concepción territorial de la realeza. Todo ello mientras el rey vuelve los ojos hacia una nobleza menos poderosa y hacia otros elementos sociales

Hay que darse cuenta de que, aunque el rey de Navarra se resigne a las nuevas fronteras de 1200, la quiebra de los linajes alaveses, con ineludibles conexiones en el seno de la nobleza navarra, no pudo producirse sin “tocar” la confianza regia en el sistema y sin consecuencias para el territorio restante. La desarticulación nobiliaria alavesa arroja luz sobre algunas cosas posteriores. Es cierto

21. Un amplísimo proceso judicial de finales del siglo XIII, que en su día publicó y estudió R. GARCÍA ARANCÓN, lo pone claramente de relieve (“La Junta de Infanzones de Obanos hasta 1281”, *Príncipe de Viana*, 45 (1984), pp. 527-559).

22. E. RAMÍREZ VAQUERO, “Un golpe revolucionario en Navarra: 13 de marzo de 1328”, *Coups d’État à la fin du Moyen Age? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, dir. J.-Ph. GENET y J.M. NIETO SORIA, Collection de la Casa de Velázquez, Casa de Velázquez, Madrid, 2005, vol. 91 pp. 403-430.

23. Se ocupa de ello en varios trabajos, pero quizá el más relevante para este aspecto puede ser “Le concept de “naturalité” (naturaleza) dans les *Sept parties*, d’Alphonse X le Sage”, *e-Spania* (online), 5, 2008 (cargado 26 mayo, 2010; consultado 27 septiembre 2010: <http://e-spania.revues.org/10753>).

que respecto a la realidad o no de esta quiebra alavesa –y el consiguiente apoyo a la entrada de Alfonso VIII– se han expresado diversas interpretaciones, pero ninguno de los argumentos resulta definitivo en mi opinión²⁴. Aunque puede ser discutible, sin duda, hay que observar unos mínimos elementos claramente comprobables que avalan la visión de una desarticulación nobiliaria alavesa dirigida desde la realeza, que tuvo que producir necesariamente un intenso desasosiego y donde encuentran una explicación lógica algunas cosas posteriores: los sucesos de 1199 y 1200, o la tranquilidad de movimientos de Alfonso VIII luego por las tierras de Álava y Guipúzcoa. El paso de los Vela –sobre quienes se había sostenido el control navarro sobre Álava durante todo el siglo XII– al vasallaje castellano en 1179 es clave en este sentido y no ofrece lugar a dudas; de esta defección se derivó toda una reestructuración del territorio alavés por parte del rey de Navarra que afectó directamente a varios linajes relevantes, por ejemplo los Ladrón (al dismantelar su “macrotenencia” alavesa), para configurar nuevos distritos donde, para 1198, el control estaba en manos de magnates navarros²⁵. La realeza basada en la fidelidad de las personas, podríamos decir la realeza “de base feudal”, con todas las cautelas que se quiera, estaba en entredicho desde la puesta en marcha de todo el aparato de territorialización de la monarquía. Se aspira a otros fundamentos políticos. Se comprueban ahí tensiones relacionadas con el ajuste de tenentes y fidelidades nobiliarias, el desarrollo de núcleos francos, urbanos; y relacionadas también con un verdadero rearme ideológico. Son datos indisociables entre sí. El cambio de fidelidad de los Vela confirmaba y acentuaba el interés del rey por potenciar lazos distintos de los feudales en la construcción del reino que ha definido como “Navarra”, por más que este tipo de redes siguiera teniendo una relevancia indiscutible en las relaciones políticas, y en el desarrollo de los mecanismos de comportamiento de la sociedad.

Interés por la baja nobleza, e interés también por los elementos burgueses. Ese es el otro rasgo esencial de esta reorientación que desde 1200 potencia acciones iniciadas ya por Sancho el Sabio, que ahora cobran un peso adicional. En 1180 y 1181 –justo después de la paz con Castilla de 1179 y del transfugismo de los Vela– se habían otorgado los fueros de Vitoria y San Sebastián, cuya resistencia a la entrada de Alfonso VIII fue luego prueba evidente de la intensa vinculación que los núcleos urbanos, francos, sostienen respecto a la fuente de su privilegio. Unos privilegios que Alfonso VIII corrió a confirmar en cuanto

24. Á. LEMA PUEYO (“Evolución política de los territorios históricos. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en la Edad Media”, *Historia del País Vasco. Edad Media*, coord. P. BARRUSO BARÉS y Á. LEMA PUEYO, San Sebastian, 2004, en concreto pp. 115-117, hace un resumen de estas perspectivas, y explica los argumentos. Vid. también nota 8.

25. Los detalles de este vaivén nobiliario, en L.J. FORTÚN, “La quiebra de la soberanía navarra...”, p. 457-470.

controló cada núcleo, a pesar de la resistencia militar y el asedio previo. Sancho el Fuerte repetirá la estrategia; después de 1200 el rey de Navarra otorga un fuero urbano muy significativo para el control de las comarcas que ahora son frontera y que complementa además todo un ajuste de comunidades campesinas en la zona²⁶; es el caso de Viana (1219), en plena vía de acceso al reino desde las tierras del Ebro.

Pero hay otro elemento significativo en el primer tercio del siglo XIII. Sancho el Fuerte impulsó de manera decidida, en ese período concreto, una política de recuperación y reconstrucción del patrimonio de la corona centrado muy particularmente en tierras de la Ribera de Navarra. El hecho es relevante por dos motivos; el primero, porque debilitó en cierta medida el peso territorial de algunos linajes nobiliarios, asentados en patrimonios ribereños desde los inicios del siglo XII; varias familias de ricoshombres controlaban una parte no despreciable de la comarca. Incluso, linajes como los Haro, o los señores de Cameros, tenían importantes intereses en la zona, en algunos casos con lazos familiares de peso en la nobleza del reino, a través de los Azagra o los Rada²⁷. El segundo motivo porque el que esta cuestión es relevante es porque se trata de un espacio singularmente vulnerable, entre las fronteras castellana y aragonesa, lindante con los difusos territorios señoriales de los Cameros, Molina, etc.²⁸ El rey ya sabe muy bien que los deslizamientos nobiliarios son particularmente peligrosos en tierras fronterizas: ya ha perdido un tercio del reino. Reciente esta experiencia, cabe considerar que estos espacios, con la evidente relevancia de linajes ajenos, o de intereses ajenos, podía ser un espacio propicio para movimientos preocupantes.

Asentado físicamente en Tudela, ciertamente en primera línea de fuego y en absoluto relegado a un retiro personal, Sancho el Fuerte destinó un cuantioso esfuerzo –también económico– a recuperar y reforzar la presencia regia en un espacio que, tanto la mecánica misma de la conquista (un siglo antes) como el

26. Sobre esta cuestión, ha trabajado muy particularmente F. MIRANDA GARCÍA, renovando sin duda la reflexión sobre el desarrollo de la ordenación del poblamiento navarro en el siglo XII; véase sobre todo “Fueros de francos y articulación del espacio pirenaico en Navarra (ca. 1150-1250)”, *Habitat et peuplement dans les Pyrénées au Moyen Age*, (dir. J.P. Barraqué, Ph. Sénac), Méridiennes, Toulouse, 2009, pp. 65-76.

27. Sobre estos lazos personales véase sobre todo L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “De la tempestad al sosiego. Navarra y Castilla en la primera mitad del siglo XIII”, *Fernando III y su tiempo (1201-1252)*, Fundación Sánchez Albornoz, León, 2003, pp. 261-303., en concreto p. 277.

28. Sobre estos complejos espacios transfronterizos tiene particular interés el trabajo de A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, CSIC, Madrid, 1994. Más recientemente y a propósito de un personaje clave en la zona, el arzobispo de Toledo, ha reflexionado sobre la cuestión E. RAMÍREZ VAQUERO, “Pensar el pasado, construir el futuro: Rodrigo Jiménez de Rada”, *1212-1214: El trienio que hizo a Europa* (XXXVII Semana de Estudios Medievales de Estella 2010), Pamplona, 2011, pp. 13-46.

incesante goteo de mercedes en el período de recuperación de la legitimidad regia, desde tiempos de su abuelo García Ramírez, habían enajenado señorialmente. Esfuerzo económico y también maniobras de presión, sin duda, respecto a herencias, donaciones, préstamos, que a partir de 1216 acabaron poniendo en manos de la corona un conjunto de patrimonios señoriales que permitió hacer de la línea del Ebro –con algunas excepciones– una frontera controlada por el monarca de manera directa²⁹.

Interesa particularmente añadir que la corona tuvo especial interés en consignar por escrito todas estas transacciones; estamos ya en un momento en que la necesidad de lo escrito se evidencia de manera imparable. Y no deja de ser muy significativo que esa sea la misma política que su hermana Blanca desarrolla en Champaña, donde ejerce como condesa viuda desde los albores del siglo XIII. Y en esa misma estela, cuando Teobaldo I llegue en 1234, una de las primera cosas que ordenará será la copia en lo que conocemos como el primero de los cartularios de Navarra; y que desde hace pocos meses conocemos como los “Cartulario «0» de Navarra”, porque hemos podido rescatarlos de otro posterior³⁰. En esos “cartularios 0”, sobre todo en dos de ellos, se copiaron en detalle precisamente todo este conjunto de piezas que explican el ensamblaje del patrimonio regio en la Ribera. Lógicamente, también para el champañés eran de máxima relevancia: eran los títulos de propiedad que justificaban sus derechos en esa compleja comarca fronteriza, y guardan relación precisamente con un puñado de linajes que habían terminado por poner en manos de Sancho el Fuerte un rosario de villas y concejos de la zona.

3. CUESTIONES DE ÍNDOLE EXTERNA

Procede retomar ahora el punto de partida; el replanteamiento político del reino a partir de 1200 y la acción regia para la cual, con el mismo objetivo de consolidación de la realeza, se han planteado al principio dos conjuntos de cosas que sin duda deberían tratarse de manera entrelazada. Expuesto el que agrupaba aspectos que podemos considerar de índole interna, cabe calificar el otro como de índole externa, o ligado a las relaciones y vínculos con otros reinos y espacios ajenos. Aparcando ahora la idoneidad del calificativo “externo”, como en el otro caso, cabe reconocer que resulta operativo, al menos desde un punto de vista didáctico.

29. Lo detalla L.J. FORTÚN en “De la tempestad al sosiego...”, p. 278-280.

30. Aparte de lo que en este sentido se explica en el estudio del primer cartulario real, cuya edición se cita en la nota 14, interesa E. RAMÍREZ VAQUERO, “Propuesta de un cartulario “0” de los reyes de Navarra”, en *Los cartularios medievales: Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria / Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire* (coord.. V. LAMAZOU DUPLAN y E. RAMÍREZ VAQUERO), PUPPA, Pau. 2013, pp. 85-102.

En 1234 llega al trono de Navarra un champañés, hijo de Blanca, la hermana de Sancho el Fuerte que había casado con el conde Teobaldo III de Champaña. El hecho, en sí mismo, nos pone ya ante unas coordenadas de gran interés, inusuales en los pactos matrimoniales navarros hasta mediados del siglo XII. Recientemente se han analizado de manera más exhaustiva las relaciones familiares desplegadas desde la llegada al trono de García Ramírez³¹, y por eso ahora cabe plantear algunas reflexiones de conjunto y, sobre todo, avanzar en esta atractiva encrucijada del primer tercio del siglo XIII.

Resulta, en primer lugar, interesante comprobar que el matrimonio de esta Blanca había sido preparado por su hermano Sancho VII, no por el padre, y se había producido en 1199, en un horizonte de relaciones políticas ultrapirenaicas. La atención hacia el otro lado del Pirineo no era nueva, pero la novedad puede residir más bien en destacar la diana, que ya no es tanto la de los Plantagenet –como unos pocos años antes, tanto para Navarra como para Castilla– sino la propia corona capeta y sus vasallos. Y eso implica un cambio de estrategia. Cuando se plantea el matrimonio con el conde más relevante de la corte francesa, el conde palatino de Champaña, Navarra cuenta ya con una cierta presencia en las tierras de Ultrapuertos, en Gascuña, y todavía no ha perdido el territorio más occidental del reino (Álava y Guipúzcoa, esencialmente). Teobaldo es hijo de una capeta, María de Francia, y por otro lado es sobrino de la propia reina de Francia, Adela, la mujer de Luis VII. Un tío suyo es arzobispo de Reims y otro es el conde de Blois³².

El enlace se ubica en una reorientación de la política navarra en el escenario general y desde una nueva realidad, también, interna, con la dignidad regia recuperada del pontífice, pero amenazada por un nuevo acuerdo de reparto castellano-aragonés firmado en 1198. Y Alfonso VIII está casado con una Plantagenet. El 1 de julio de 1199 –en vísperas casi del avance castellano que ya conocemos– Blanca se casa en Chartres con Teobaldo III conde de Champaña³³. Allí figuran como testigos algunos personajes dignos de comentario. Primero, su propia hermana Berenguela, viuda ya de Ricardo Corazón de León –que había muerto ese mismo año– y claramente asentada en la corte francesa, no en la inglesa; la reina de Francia, Adela (que además era tía del contrayente), el conde Godofredo de Perche, viejo pariente de la casa de Navarra y aún otro Perche muy significativo, el obispo Routrou de Chalons-sur-Marne, en Champaña³⁴.

31. Vid. nota 5.

32. Para el engranaje familiar, Th. EVERGATES, *The Aristocracy in the County of Champagne, 1100-1300*, UPenn Press, Philadelphia, 2007, sobre todo p. 248.

33. Acta de las arras, expedida en el lugar, publ. Th. EVERGATES, *Feudal society in Medieval France. Documents from the county of Champagne*, UPenn Press, Philadelphia, 1993, pp. 58-59.

34. En el documento anterior se detallan todos.

Este detalle de la presencia activa de los Perche es de extraordinario interés a la hora de considerar cómo se pudo llegar a este matrimonio. Hay que darse cuenta, además, de que este Godofredo de Perche había derrotado a Ricardo Corazón de León, en nombre del rey de Francia, en 1196 en Normandía; y que la propia Berenguela allí presente era la viuda de este rey de Inglaterra.

La foto de familia, por tanto, y los amigos que se sientan a la mesa ese día, son muy interesantes para valorar los lazos políticos de Sancho VII en las puertas del siglo XIII. Y eso mientras Alfonso VIII, el yerno de Enrique II Plantagenet, cuñado de Ricardo y de Juan sin Tierra, estaba casi entrando por la llanada alavesa.

Pero todavía resulta más digno de atención observar que también Alfonso VIII dará un giro radical en esta misma dirección y en esas mismas fechas, aunque un poco más tarde. En mayo de 1200 el rey de Castilla casa a su hija Blanca con el heredero mismo del rey de Francia, el futuro Luis VIII (serán reyes en 1223). Hay que darse cuenta, por un lado, de que el declive de los Plantagenet en el continente ya estaba en marcha y, por el otro, que en ese momento, en que el castellano ya controlaba Guipúzcoa y Álava, los territorios de Gascuña resultaban un eje territorial esencial³⁵.

Las dos hispanas que cruzan el Pirineo con un año de diferencia, y con el mismo nombre, eran primas entre sí, y no hay que olvidar a Berenguela, la hermana de Blanca viuda de Ricardo Plantagenet, que se irá con la nueva condesa a la corte champañesa hasta que en 1204 se instale en Le Mans³⁶. Es llamativo este giro de los intereses políticos, o más bien de los focos de decisión más relevantes, en el cambio de siglo, cuando se desencadena el declive del poder Plantagenet. Tanto Castilla como Navarra inclinan la balanza hacia las alianzas en el seno de la casa Capeta; hasta entonces había estado inclinada hacia los Plantagenet. Para el caso de Navarra es importante, además, porque su presencia en Ultra-

35. Cabe recordar brevemente que Ricardo había muerto apenas en 1199. La negativa de Juan sin Tierra (rey entre 1199 y 1216) a aceptar el arbitraje de Arturo, duque de Bretaña, en el reparto de la herencia continental había dado al rey de Francia la excusa precisa para enfilarse el inicio del fin del dominio inglés en tierras de Francia. En 1203 los feudos franceses de los Plantagenet, incluida Gascuña, habían sido colocados en entredicho por el papa. Muret y Bouvines, en 1213 y 1214 respectivamente, no son sino dos manifestaciones esenciales de la política de afirmación regia y territorial de los Capeto (para una síntesis sucinta y precisa, vid., por ejemplo, F. MIRANDA GARCÍA, "La "gran guerra de Occidente"", en *Historia Universal de la Edad Media* (dir. V.Á. ÁLVAREZ PALENZUELA, Ariel, Madrid, 2002, pp. 493-494).

36. N. KENNAN-KEDAR analiza diversas relaciones entre las tres mujeres, entre las cuales detecta interesantes conexiones de mentalidad, en relación con determinadas prácticas funerarias. Eran, sin duda parientes muy cercanas y vinculadas, en el vértice del siglo XIII, al corazón de la realeza capeta (*The enigmatic sepulchral monument of Berengaria (ca. 1170-1230), queen of England (1191-1199)*, ed. Online Univ. Tel Aviv: www.tau.ac.il/~kenaant/berengaria.pdf, en la nota 35).

puertos avanza conforme entramos en el siglo XIII³⁷; es una punta de lanza que aprovecha los resquicios del sistema feudal y la quiebra de fidelidades franco-inglesas, y que desde los años cuarenta del siglo XIII acabará convirtiendo al rey de Navarra, el rey Teobaldo, en un fiel agente del rey de Francia en los lindes de Gascuña³⁸.

Conviene retener una cuestión más respecto al matrimonio de Blanca de Navarra, acordado por su hermano. Con él se retoma una parte de los viejos lazos con la nobleza del norte de Francia³⁹, tendidos a partir de la llegada de los Roucy, los condes de Perche y sus parientes de Blois a la conquista del Ebro en la primera mitad del siglo XII. Tenemos a los Roucy y los Perche en medio del matrimonio siciliano de Margarita, hija de García Ramírez, y tía –por tanto– de Sancho el Fuerte; luego otra vez en medio del de Ricardo y Berenguela, la hija de Sancho el Fuerte, y ahora vuelven a aparecer en la boda de Blanca. Si en un momento dado propiciaron las conexiones con los Plantagenet y su conexión normanda, en el vértice del siglo son cauce quizá para este giro hacia los Capeto. Juan II de Roucy (1197-1251) será luego uno de los nobles de más alta confianza del primer Teobaldo de Champaña en Navarra. Es decir, del hijo de Blanca de Navarra.

Los escenarios normandos obligan a fijarse en un aspecto que es, a todas luces, nuclear: la relevancia de la baza pontificia en toda la política de García Ramírez y de los Sanchos⁴⁰. De hecho, es inevitable volver a ella en unos y otros contextos. El matrimonio siciliano antes aludido, sobre el que se ha retomado el análisis –precisamente– desde este punto de vista concreto, es uno de los componentes básicos de la atracción hacia el pontífice, señor de Sicilia; el estira y afloja con el papado por parte del padre, hijo y nieto hasta el reconocimiento de legitimación en 1196 es otro de esos elementos esenciales. Alcanzada la legiti-

37. S. HERREROS LOPETEGUI, *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglos XII-XVI)*, Gob. Navarra, Pamplona, 1998.

38. A modo de ejemplo, respecto a la vinculación de los Teobaldos con la corona capeta basta recordar el matrimonio de Teobaldo II de Navarra con una hija de San Luis, o su propio papel en defensa de los intereses de Francia en el contexto de las disensiones del rey de Inglaterra con los Monfort. Sobre esta última cuestión cabe consultar, sobre todo, R. GARCÍA ARANCÓN en al menos, “Ricardo de Monfort al servicio de Teobaldo II de Navarra (1266)”, *Príncipe de Viana*, 41 (1980), pp. 411-417, y en “Navarra e Inglaterra a mediados del siglo XIII”, *Príncipe de Viana*, 50 (1989), pp. 111-149.

39. Los condes de Perche, parientes por vía paterna de Sancho el Fuerte, se movían cómodamente por las tierras champañesas: Routrou II, primo de García Ramírez y hermanastro del obispo de Palermo, había casado con Matilde de Blois, hija de Teobaldo IV de Blois y uno de sus hijos, de nombre también Routrou, será arzobispo de Reims en 1191. Vid. a este respecto el trabajo de la nota 5.

40. Lo puso de manifiesto, sobre todo Á.J. MARTÍN DUQUE en su trabajo, “La restauración de la monarquía navarra y las órdenes militares”, *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 59-71, reimpresso en *Príncipe de Viana (Pirenaica. Homenaje a Ángel Martín Duque)*, 63 (2002), pp. 851-861.

midad en 1196, no parece necesario, quizá, insistir en esa estrategia y, de hecho, con frecuencia se ha solido poner de relieve el supuesto desapego de Sancho el Fuerte hacia el pontificado. Pero los estudios más recientes sobre la actividad de Sancho VII como *miles* en la reconquista, como “cruzado” peninsular⁴¹, y eso a pesar de la creencia generalizada de lo contrario... obligan a repensar esta cuestión. Alinearse en los intereses del pontificado, por tanto, se comprueba desde 1135... pero lo más llamativo es que ese argumento no se abandona hasta la llegada de Teobaldo I de Navarra. Y después tampoco, aunque esto último sí es conocido. Nos situamos pues en este conjunto de elementos externos que de nuevo señalan una continuidad de proyectos en el primer tercio del siglo XIII; continuidad con lo que antecede y con lo que sigue. Aunque cambien formas y medios, según avanzamos en la centuria; y aunque en algunos contextos el hilo conductor haya quedado enmascarado por otros rasgos que despistan, dos cuestiones merecen ser valoradas y coordinadas entre sí. Primera cuestión, recuperar el papel de soldado cristiano de Sancho el Fuerte, por más que la historiografía haya resaltado con frecuencia sus conocidos tratos con los reyes almohades. Y segunda cuestión, hay que fijarse en el socorro que buscará Teobaldo I en los papas, cobijándose bajo el manto protector de su condición de cruzado.

Hoy conocemos mucho mejor el papel de Sancho VII en las campañas peninsulares, pero lo más relevante, ahora, es el criterio que rige su actuación y que vemos ya ponerse en evidencia, por ejemplo, en Alarcos. Que es precisamente una iniciativa puesta en marcha por el papa Celestino III; y ahí está Sancho el Fuerte alineado con los restantes reinos cristianos. Perdida la batalla –y sin entrar aquí a valorar porqué el rey de Castilla entró en combate sin esperar a leoneses y navarros–, la crónica castellana que vendrá después resaltarán particularmente los posteriores pactos de Sancho de Navarra con el almohade. Unos pactos ciertos, desde luego, pero que merecen ser contemplados desde su hilo conductor y su papel estratégico, porque son la baza para negociar con el legado pontificio. El pontífice devuelve la ansiada legitimidad de la corona navarra precisamente en cuanto caducó el primero de ellos, y antes de que pudiera renovarse⁴². Desde mayo de 1196 –después de Alarcos– los papas ya venían haciendo alusiones indirectas al título regio del rey de Navarra, unas referencias que desembarcan con toda su fuerza en el invierno siguiente⁴³. F. Miranda ha revisado precisamente estos vínculos pontificios a lo largo del primer tercio

41. F. MIRANDA GARCÍA, “Intereses cruzados de la monarquía navarra en el siglo XIII (1194-1270)”, en *Fernando III, tiempo de Cruzada* (ed. C. De Ayala y M. Ríos Saloma), Silex, Madrid, 2012, pp. 323-348.

42. F. MIRANDA GARCÍA, “Intereses cruzados...”, p. 330.

43. Sobre el proceso de recuperación del título regio, vid. sobre todo J. GALLEGO GALLEGU y E. RAMÍREZ VAQUERO, “Rey de Navarra, rey de Portugal, títulos en cuestión (s.XII)” *Príncipe de Viana*, 48 (1987), pp. 115-120.

del siglo XIII, y frente a la idea de que la actuación de Sancho VII en las Navas es un paréntesis más o menos estrecho para evitar mayores agresiones de Alfonso VIII, o incluso un gesto propio de una hipotética generosidad del rey; y frente a la teoría de que las campañas andalusíes del navarro entre 1214 y 1223 –menos conocidas– se explican por una oportunista búsqueda de botín, ha puesto de relieve cómo hay detrás de ambas cosas una directriz concreta, vinculada a la proximidad al pontificado⁴⁴.

Y ese es el argumento que vamos detectando siempre –con acciones concretas– en el trasfondo de la política regia desde los tiempos de García Ramírez, en 1134, y que se mantiene luego en todo el primer tercio del siglo XIII. También ahí hay una clara continuidad en el proyecto. La legitimidad recuperada en 1196-1197 no supone un escudo protector suficiente o definitivo; ya sabemos que al año siguiente se había vuelto a articular un nuevo programa de hipotético reparto, y que al otro se iniciaría el avance castellano que ya conocemos. El pontificado sigue siendo una instancia cuyo respaldo es imprescindible, pero además representa un interés mutuo que conviene aprovechar al máximo. A los pontífices les interesa una colaboración de rango regio en la Península. Aragón lo ha sido sistemáticamente y es el puntal esencial de la política pontificia, pero el rey de Navarra puede ser un socio interesado. Esa necesidad mutua me parece interesante, y a ella cabría incorporar otra menos evidente, o que se ha tenido poco en cuenta en estos contextos, la del arzobispo de Toledo, que por encima de todo aspira al reconocimiento de su sede primada. Y para eso necesita el apoyo de Roma: le conviene capitanear los proyectos peninsulares de los papas. Es decir, a quien aspira a ser el primado... le conviene ser el puntal pontificio en la Península.

La campaña de las Navas se sitúa en esta escena. Es un proyecto de Alfonso VIII, pero el papel del legado papal, Arnaldo de Narbona, es esencial para la alineación de Sancho el Fuerte. Jiménez de Rada lo reconoce casi textualmente en su *Historia*, aunque su objetivo quizá sea poner de relieve –más bien– la perversidad del rey de Navarra, hacia quien no siente un particular aprecio. Este carácter “cruzado” que le da Inocencio III a la convocatoria de las Navas es lo que arrastra al navarro, que sabe además que se encontrará allí con el otro aliado por excelencia de Roma: el rey de Aragón. En mi opinión, esta reinterpretación de la intervención navarra en las Navas, que hace poco ha propuesto F. Miranda, resulta mucho más interesante que los tópicos habituales. Y encaja además, muy bien, en el hilo conductor nuclear de la dinastía del Restaurador, que desde 1134 alcanza y sobrepasa el primer tercio del siglo XIII.

44. F. MIRANDA GARCÍA, “Intereses cruzados...”, pp. 331-332.

Encuentra continuidad, además, en la secuencia de campañas que siguen luego después de las Navas, hasta 1220, precisamente encomendadas por el papa, y como parte de sus proyectos universalistas, a Jiménez de Rada. De nuevo el mismo binomio: el pontífice y el arzobispo toledano. Analizadas siempre desde la perspectiva del botín, el encuadre ideológico de estas campañas es mucho más rico. Sancho VII será el único monarca en secundar el proyecto, desde una activa línea de castillos hacia el sur (cuya explicación enseguida se comentará). Pero ahora interesa sobre todo repasar mínimamente la estrategia: se trata de una iniciativa del papa, pero ahora con Pedro II de Aragón descalabrado en Muret en 1213 –y la consiguiente inestabilidad aragonesa en medio de la crisis del Midi–, más la inasistencia de Fernando III de Castilla. El navarro puede ciertamente presentarse como el único brazo hispano del papado, al lado de su legado, aunque este sea Jiménez de Rada⁴⁵. Todavía hay un dato adicional que contribuye a reforzar el planteamiento; cuando en 1224 Fernando III de Castilla sea quien asuma un nuevo impulso reconquistador, ajeno a los proyectos universales del papa... veremos que a Sancho de Navarra ya no le interesará. Esa desafección ha podido ser interpretada por la cronística general en clave, otra vez, de un apego navarro al Islam, pero lo esencial es otro elemento que ahora puede valorarse mejor: falta el elemento decisivo, el que rige los intereses políticos de Sancho el Fuerte: el papado.

4. NAVARRA, ARAGÓN Y EL PONTIFICADO: EL PUENTE AL SEGUNDO TERCIO DEL SIGLO XIII

Y eso nos lleva a otro escenario, el de Aragón, que obliga a un breve retroceso en el tiempo. Pedro II se había coronado en Roma en 1204, y muere en Muret en 1213. Aragón es un elemento esencial en estas combinaciones políticas, y en estas claves de reorientación de la política navarra del primer tercio del siglo XIII, que penetran luego decididamente en todo el resto del siglo. Los lazos con la Corona de Aragón son precisamente los que nos llevan a las puertas del tercer segmento en que he propuesto dividir esta plenitud medieval navarra: el que se inicia con los problemas en torno a la sucesión de la corona, que Sancho VII dibuja (al menos momentáneamente), vinculando el reino al brazo del pontificado, que es Aragón.

El rey de Navarra mantiene una intensa relación con Aragón, precisamente relacionada con la guerra frente al Islam, en el sector levantino. Una intervención explicada siempre en clave económica: Sancho VII como banquero voraz y

45. No es casualidad, como explica F. MIRANDA, que precisamente al final de estas campañas el rey de Navarra favorezca especialmente al linaje de Rada –que es navarro, por otra parte– dentro del reino de Navarra (“Intereses cruzados...”, p. 337).

ciertamente hábil⁴⁶, por un lado. Y por otro en clave de preferencia aragonesa frente a las tradicionales tensiones castellanas, sobre todo a raíz de 1200⁴⁷, donde la intervención en las Navas vuelve a ser un paréntesis coyuntural.

Pero ahora caben otras reflexiones; la relación con el pontificado iniciada desde 1135 y continuada sistemáticamente desde entonces, sin solución de continuidad aunque con diversos escenarios, aporta otras perspectivas. Y aquí procede destacar tres asuntos nucleares: primero, la cronología, que se inicia en 1213, de los conocidos préstamos al señor de Albarracín, garantizados por los castillos de Chodes y Zaltambor, en el Jalón. Segundo el hecho de que, al final del reinado de Sancho el Fuerte, todas estas operaciones financieras sumaban una cuantiosa deuda aragonesa respecto a Sancho el Fuerte de en torno a 25.000 libras⁴⁸. Este dato lo retomaremos luego, cuando llegue el momento de la sucesión del trono. Y tercera cuestión: todos estos documentos relacionados con los préstamos, embargos y cesiones de castillos y villas aragonesas se recogieron puntualmente en los Cartularios “0” de los reyes, en cuanto Teobaldo I llegó al trono. Había un indiscutible interés por dejar constancia y conservarla de manera accesible y clara; eran documentos esenciales para la corona.

Nos situamos así de lleno, con este bagaje, en el tercero de los bloques en que he propuesto contemplar esta plenitud medieval navarra, y que nos interpela respecto a un cambio dinástico que necesariamente requiere ser analizado desde coordenadas renovadas, de continuidad y coherencia con el primer tercio del siglo, y con todo el proyecto político de la dinastía del Restaurador. Hay que decir además que precisamente el proyecto sucesorio alternativo, el que se despliega de los Sanchos a los Teobaldos, permite valoraciones interesantes, en consonancia con lo que aquí se está planteando.

Conviene empezar, así, por ese proyecto en cuestión: el prohijamiento de Sancho el Fuerte y Jaime I, fechado el 2 de febrero de 1231⁴⁹, y sobradamente

46. Á. MARTÍN DUQUE y L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Relaciones financieras ente Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la Corona de Aragón”, *Jaime I y su época*, 3, 4, 5, Zaragoza, 1982, pp. 171-181.

47. Á.J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, *El reino de Navarra (1217-1350)*, “Historia de España”, dir. J.M.^a JOVER, fundada por Ramón Menéndez Pidal, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1990, Tomo XIII-2, pp. 3-89, en concreto p. 17.

48. Así lo calcularon Á. MARTÍN DUQUE y L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA hace ya varios años (“Relaciones financieras entre Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la Corona de Aragón”, *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1979, pp. 171-181). Cabe plantear, sin embargo, que la cifra podría ser incluso mayor, teniendo en cuenta los intereses e incluso valorando ahora, quizá, cambios monetales mejor conocidos.

49. J.M.^a JIMENO JURÍO y Roldán JIMENO ARANGUREN, *Colección documental de Sancho VII el Fuerte (1194-1234)*. *Archivo General de Navarra*, Pamiela, Pamplona, 2008, doc. n. 234. Este documento, y su posterior ratificación por una curia más amplia, en una pieza que hoy sólo conserva el Archivo de la Corona de Aragón (Publ. A. HUICI MIRANDA, D. CABANES PECOURT, *Documentos de Jaime I*

conocido e interpretado, pero sobre cuya lectura aún cabe volver para atender otras cosas. La propuesta aquí reside en fijarse sobre todo en dos cuestiones. La primera, que en el mismo se alude expresamente a la aquiescencia pontificia en el sentido de que, si no se produjese, el rey de Aragón se esforzaría en obtenerla, aunque no dice qué pasaría en caso contrario, un extremo que no parece tenerse en consideración. Pero está claro que una vez más volvemos a encontrar la preocupación de Sancho VII por el respaldo del papado. Y es un condicionante muy interesante, sobre todo si tenemos en cuenta las posteriores relaciones de Teobaldo I –el “usurpador”, desde el punto de vista de lo pactado en este documento–, precisamente con el papado.

Segunda cuestión en que procede fijarse, que para ser un documento de semejante envergadura, que refleja un acto desarrollado en la *curia regis* en Tudela, la presencia de ricos hombres navarros es nula. No hay ni uno (aragoneses sí, con el rey Jaime I); ni tampoco está el obispo de Pamplona, recién llegado a la mitra en 1230, que interesa particularmente porque procede de una de las estirpes de ricos hombres más poderosas, la de los Baztán. Pedro Ramírez de Piedrola no usa aquel locativo, y por eso despista, pero es hermano de Juan Pérez de Baztán, teniente de Laguardia y posterior alférez del reino con Teobaldo I⁵⁰. Siempre se ha centrado la atención en Piedrola en tanto que prelado, el obispo, pero ahora interesa mucho más mirarlo como al noble que también es. Constan ahí el abad de La Oliva como único representante del clero, y cuatro tenientes de absoluta segunda fila, los de Barillas, Valtierra y Milagro, en La Ribera, más un Villaba. Y luego un único franco de Sangüesa, más el justicia de Tudela, donde se desarrolla el acto. Para estar tomándose una decisión de semejante envergadura, la sucesión del reino, no deja de ser llamativo, sobre todo si se tiene en cuenta la nula aplicación posterior de todo lo acordado. Y este es un dato que interesa retener para luego, porque volveremos sobre él enseguida.

Cabe resaltar, antes, que si contemplamos el acto del prohijamiento en el contexto de otras cosas inmediatamente posteriores, adquiere todavía unos contraluces más interesantes. El rey Jaime parece permanecer en Tudela bastante tiempo, o al menos se queda cerca, porque veinte días después, el día 26 de febrero⁵¹ –y otra vez en Tudela– empeña a favor de Sancho el Fuerte, por un lado, cinco castillos levantinos en prenda de un préstamo de 14.286 morabetinos alfonsíes (y ante los mismos testigos). Por otro lado, le donará Peña Faxina

de Aragón [I: 1216-1236], Valencia, 1976, doc. núm. 151, de 4 de abril de 1231), requiere un análisis más detallado de lo que es posible plantear ahora. Cuando este trabajo estaba ya en pruebas, ese análisis ha arrojado algunos matices que se publicarán más adelante y que, en lo esencial, no modifican lo que aquí interesa.

50. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona (s. IV-XIII)*, Pamplona, 1979 (vol. I), p. 569.

51. *Colección documental de Sancho VII...*, doc. ns. 235 y 236.

y Peñarredonda (y aquí no se mencionan los testigos navarros). En noviembre siguiente se efectúa la entrega (por impago) de tres de los cinco castillos iniciales, y ese mismo año todavía conocemos otros acuerdos de este tipo –cesión de plazas– por parte del infante de Aragón, Fernando, a favor de Sancho VII⁵². Y en marzo de 1232 Jaime I vuelve a entregar castillos y plazas⁵³.

Es decir, el prohijamiento forma parte, entre otras cosas, de una maniobra que sirve a la política financiera del rey de Navarra, a las necesidades de liquidez del rey de Aragón –brazo del pontificado–, embarcado en gastos cuantiosos en la guerra contra el Islam tanto en la Península como en el Mediterráneo, y sirve además, a una plataforma militar desplegada hacia Levante y en la que el navarro es un elemento más. Y desde luego, el acuerdo de prohijamiento se desarrolla al margen –por no decir en contra– del criterio del estamento altonobiliar⁵⁴. Están ausentes por completo, incluidas sus extensiones al alto clero del reino, en particular a la mitra. Es un acto que se desarrolla en Tudela y en una fecha muy significativa, desde luego, recién unificadas las coronas de Castilla y León bajo Fernando III, lo cual ha llevado a plantear que su sentido es de contrapeso a una hipotética absorción castellana. Pero hay elementos imposibles de soslayar: se ubica, para Navarra al menos, en el marco de un muy estrecho círculo de personas de mínima trascendencia política, con ausencias más que significativas, y un recorrido posterior igualmente digno de atención. Sin despreciar en absoluto el hipotético contrapeso a la corona castellano-leonesa, hay otros elementos que necesariamente nos trasladan mucho más allá de cuestiones como considerar si el rey tuvo verdadera intención o no de llevarlo a cabo, o respecto a cuánto pudo preocupar la maniobra a Fernando III, que ciertamente no actuó al respecto. El desarrollo de la sucesión misma arroja aquí contraluces muy interesantes que, a la vista de todo lo que indicado hasta aquí, puede ser reconsiderada.

Ya hace bastantes años que también J. M. Lacarra explicara la estrecha relación de Jiménez de Rada con la sucesión champañesa, a través del obispo de Pamplona, el antes citado Jiménez de Piedrola. El puente esencial se situaba en que antes lo había sido de Osma, espacio que el arzobispo toledano controlaba particularmente. En esa estela realmente hemos trabajado todos; Á. J. Martín Duque y yo misma, y luego L. J. Fortún⁵⁵. Pero dos asuntos se han valorado

52. *Colección documental de Sancho VII...*, doc. ns. 237 y 238.

53. *Colección documental de Sancho VII...*, doc. n. 242.

54. Como ya se ha señalado, no procede ampliar este asunto. En la ratificación del prohijamiento señalado se incorporan doce grandes nobles –si bien con alguna ausencia significativa– que dejaron la curia enseguida. También faltó entonces el obispo de Pamplona (vid. nota 499).

55. En los trabajos de Á. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO de las notas 11 y 47 se desarrollan la intervención del obispo pamplonés y el planteamiento de contrapeso a Fernando III, aunque se explica asimismo que Sancho VII no tenía interés en ello, más que como freno a Castilla, y que ni

muy poco hasta ahora y destacan particularmente en el momento de la muerte de Sancho VII y la llegada –en el plazo de un mes, efectivamente–, del joven Teobaldo. Primero, la conveniencia de reconsiderar desde otras perspectivas la relación financiera del rey de Navarra con el rey de Aragón en 1234, llegados al final del reinado. Y segundo, la relevancia de esa filiación nobiliaria del obispo de Pamplona, hermano de uno de los magnates más destacados del conjunto de ricoshombres ausentes del pacto de prohijamiento original y que quizá estaban más interesados en un proyecto político distinto, que a lo mejor con Teobaldo podía salir adelante.

Vamos con la primera cuestión. Jaime I debía al rey de Navarra una considerable cantidad de dinero, resultado de esa larga secuencia de préstamos impagados desde hacía veinte años. Y de ello se había derivado un control territorial concreto y de enorme relevancia estratégica en la guerra levantina. Una importante línea de castillos y plazas desde las tierras del Jalón y el Jiloca hasta Levante habían quedado en manos navarras, algunas cerca de las fronteras navarras (como Petilla o Javier). Ocupar el trono navarro podría ser una forma de recuperarlas, sin duda, en el mismo lote, y de compensar los préstamos sin pérdida alguna... pero con un costo militar y político impredecible, porque exigía pasar efectivamente a controlar un reino cuyas fuerzas sociales no estaban en esa sintonía. Y Jaime I estaba enfrascado en otros proyectos en el Mediterráneo.

Por otra parte, Teobaldo I no tardará mucho en obtener el apoyo pontificio una vez instalado en Navarra, en septiembre de 1234, en aparente contradicción respecto al más fiel de los apoyos del papa, el perjudicado rey de Aragón. No hay constancia de un acuerdo ni pacto expreso, pero lo cierto es que *de facto* el rey de Aragón pasó a ocupar enseguida todas las plazas cedidas o entregadas en vida de Sancho el Fuerte, con la excepción de Petilla y de Javier, en los bordes mismos de Navarra. Mientras tanto, Teobaldo se preocupó de reunir toda la documentación relativa a los asuntos de Aragón⁵⁶ y, pronto, asegurar la protección pontificia para la integridad de sus posesiones⁵⁷, pero jamás reclamó nada a Jai-

siquiera Jaime I se lo planteaba seriamente, porque en su testamento antepone a otro heredero. Para el caso de L.J. FORTÚN, véase sobre todo el trabajo citado en la nota 27.

56. Es uno de los núcleos centrales de los llamados “Cartularios 0”, compilados entre 1236 y 1237 (vid. notas 14 y 30).

57. En septiembre de 1234 el papa intervenía dándole su protección y el 13 de octubre se iniciaba una tregua con Aragón. Lo explica R. GARCÍA ARANCÓN en *La dinastía de Champaña...*, p. 41, si bien enmarca la cuestión aragonesa en una visión de conflicto, que es la que hasta ahora ha prevalecido. La protección papal es ciertamente interesante, porque se dirige, por un lado, exclusivamente al rey de Aragón para que reciba a Teobaldo I si pasa por su territorio, y luego por otro, en otro documento, hace la misma petición de manera genérica al resto de los territorios cristianos que proceda (R. GARCÍA ARANCÓN, *Archivo General de Navarra (1234-1253). II. Comptos y Cartularios Reales*, Fuentes Documentales medievales del País Vasco, 85 (en lo sucesivo FMDPV85), San Sebastián,

me I. De hecho su preocupación esencial será Castilla⁵⁸, no Aragón. Conviene observar además que el avance de Jaime I en 1234 no fue sobre Navarra, sino sobre los castillos y plazas que habían sido suyos, embargados por impago. Mi propuesta, así, es que no podemos descartar un acuerdo al menos tácito, de no agresión, olvidando deudas –más de 25.000 libras, sin contar los intereses–, y olvidando unas plazas que para Navarra sería imposible mantener o recuperar. Y olvidando Jaime un trono muy difícil de llegar a tener y mantener.

Y no conviene olvidar otro asunto intrínsecamente vinculado con la sucesión: la intervención del obispo de Pamplona, que siempre se ha valorado en consonancia con las maniobras de Jiménez de Rada, a su vez agente indiscutible del poder castellano. Resulta importante, en este sentido, insistir en la filiación del obispo de Pamplona y en su ausencia en el prolijamiento, como toda la alta nobleza del reino. Y entonces cabe recordar que también el arzobispo de Toledo forma parte de ese mismo colectivo: pertenece a un linaje de ricos hombres navarros, es un Rada. Estamos, por tanto, ante un movimiento nobiliario. Un movimiento que puede tener otras adiciones, obviamente, porque este Rada no es sólo el hijo y hermano de magnates de primera fila en Navarra, es también el arzobispo que trabaja para verificar la primacía hispánica de su sede. Y de nuevo volvemos, pues, a la esfera e intereses del pontificado.

Y al resaltar estos elementos, se impone rescatar ese proyecto político de “refundación” de la realeza navarra que viene desde 1135 en adelante y que se asienta sobre la idea de territorialización del reino, de unas bases ideológicas ligadas a los vínculos de la naturaleza, a otros elementos sociales emergentes y, en definitiva, a un reforzamiento del poder regio frente a una alta nobleza que ve así desvanecerse algunas de sus cotas esenciales de poder.

La base sobre la que se sustenta el poder del rey, desde el punto de vista del proyecto regio de los Sanchos, no es ya únicamente –ni sustancialmente– el pilar de la alta nobleza. Al mismo tiempo, otros elementos sociales operativos, la burguesía, habían irrumpido e iban alcanzando cotas de poder claramente distintas, en el seno mismo de la *curia regis*. La apuesta por Teobaldo es, entre otras cosas, la apuesta por un monarca que procede de un engranaje feudal notable,

1998, doc. 2 y 3). El 10 de octubre de 1235 el papa emite una protección específica contra cualquier intento de excomunión del rey de Navarra mientras esté en Tierra Santa (doc. 6).

58. El 1 de septiembre enviaba una delegación nobiliaria –ahora sí con los ricos hombres principales del reino– para tratar el matrimonio de su hija Blanca con el primogénito de Fernando III; más adelante en septiembre y en octubre harían diversos ajustes en el acuerdo (M. MARTÍN GONZÁLEZ, *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. 1. Teobaldo I (1234-1253)*, Fuentes Documentales medievales del País Vasco, 11, San Sebastián, 1987, doc. 5, 8 y 9). No deja de ser significativo que, en los años siguientes, las exhortaciones de paz que dirige el papa protegiendo a Teobaldo I sean precisamente contra Castilla (FDMPV85, doc. 13, 14, 15, en la primavera de 1237), y no contra Aragón.

supuesto desconocedor de los usos y costumbres del reino. El cambio dinástico tiene ciertamente un componente ideológico; cabe resituarlo, así, en un marco conceptual que venía perdiendo terreno desde hacía más de cincuenta años, el de un pretendido freno –por no decir una marcha atrás– en el proceso de consolidación del poder regio. Que el obispo sea un Baztán, uno de los linajes más relevantes del reino, no es un elemento a despreciar; y que Jiménez de Rada colabore en ello, tampoco. Pero no por castellano, sino por noble.

Resulta aún más reveladora la dialéctica que desde 1234, y por lo menos hasta 1276, va a establecerse entre el estamento nobiliario y el rey. El prólogo del Fuero Antiguo de Navarra, preparado a todo correr ante la llegada del rey, es toda una declaración de intenciones. No sólo sabemos hoy con claridad que ese primer núcleo se preparó en esas tempranas fechas, y no luego; sabemos también que se construye ahí un discurso ideológico muy esclarecedor y que sin duda el monarca captó enseguida: se propone una historia de Navarra que tiene por objeto, ante todo, decirle a Teobaldo que en Navarra son los nobles los que eligen al rey y los que protegen el cuerpo jurídico. Un relato que enlazaba muy bien con otras construcciones ideológicas del mismo entorno tudelano y de la esferas regias navarras⁵⁹. Ese, y el consiguiente compromiso de cumplir las superiores normas del reino, que lógicamente ellos garantizan, es el fundamento de su *auctoritas*⁶⁰. El Fuero Antiguo expresa un esfuerzo por marcar los límites del poder real; los doce primeros capítulos identificados con esta primera etapa se centran exactamente en eso, y esa vertiente precisamente ha sido sobradamente puesta de manifiesto por la historiografía⁶¹. No procede aquí analizar en detalle los asientos forales, que ya otros han verificado, pero no está de más recordar que el primero de ellos empieza expresando cómo “Sancho” hace “memoria” de estos fueros “con atorgamiento et con uoluntat de ricos omes et con voluntat de caualleros et de ynfançones, et todos los otros qui son en mi regno...”⁶². Y que el cuarto de los preceptos equipara la acción de gobierno a la de

59. De ahí el entronque, también conocido, con el *Liber Regum* y con el Fuero de Tudela, elementos directamente relacionados –en particular el primero– con la legitimación de la corona navarra desde el siglo XII. Vid. el trabajo de la nota 5, y la bibliografía ahí reseñada sobre esta cuestión.

60. Á.J. MARTÍN DUQUE sitúa su preparación en la propia Curia del rey Sancho el Fuerte y aclara la cronología en este sentido. Aunque su análisis se va desarrollando a lo largo de diversos trabajos, para lo que aquí interesa se ha utilizado sobre todo el de *Fuero General de Navarra. Recopilación arcaica. Códice 0-31 de la Real Academia de la Historia*, Mintzoa, Pamplona 2005. Para estas cuestiones concretas, pp. 31-35. Ya se pone aquí de manifiesto cómo los receptores y máximos beneficiarios del compromiso que se pretende son “la aristocracia de sangre, infanzones en su sentido más amplio y, en especial su cúpula de ricos hombres o “barones”, flanqueados por el obispo pamplonés”.

61. Á. MARTÍN DUQUE señala la esencial –J.M. LACARRA, P.E. SCHRAMM– en el trabajo indicado en la nota anterior, pág. 32 y 33.

62. Las citas del Fuero Antiguo proceden de su edición arcaica, publicada por Á. MARTÍN DUQUE (vid. nota 60).

un buen señor respecto a sus buenos vasallos; para la mentalidad feudal esto significa, sin duda, un compromiso de fidelidad mutua. Todavía, y para cerrar (cap. 12), se detallan más los compromisos feudales de una nobleza que se ve a sí misma en diversos escenarios. Se contemplan así de manera específica los eventuales deslizamientos de fidelidad de la nobleza respecto al rey de Navarra (el gran problema de toda la segunda mitad del siglo XII): un noble que acude a otro reino en busca de “bien” no debe ser desheredado en Navarra. Como antes se ha indicado: dar marcha atrás a tres generaciones de reforzamiento del poder real.

La llegada de Teobaldo ofrece la oportunidad de reconducir la realeza a un perfil nobiliario, por no decir “feudal”, al menos desde la perspectiva de la ideología nobiliaria. Esa perspectiva les interesa. Está claro que el proceso posterior a su llegada fue complejo, y que Teobaldo se las supo arreglar bastante bien para afianzar su poder sin entrar en el juego feudal, precisamente con el apoyo pontificio y con una hábil política en la que no es posible entrar aquí. Quizá hay que pensar que el reino no le era tan desconocido; no hay que olvidar que el canciller de Champaña bajo el mandato de su madre, durante casi veinte años (es decir, toda la infancia y período de formación de Teobaldo), fue un hijo ilegítimo de Sancho el Fuerte que Blanca se llevó a Francia; el que luego sería obispo de Pamplona al asumir Teobaldo el condado de Champaña, en 1222. Y no hay que olvidar que los mecanismos feudales –y sus trampas– no eran en absoluto un misterio para un conde de Champaña; como mucho menos lo eran las formas de consolidación del poder regio.

5. BALANCE FINAL

Un recorrido como el que aquí se ha presentado, que pretende replantear la visión de la bisagra de 1234 en tanto que cierre de una etapa e inicio de una Baja edad media renovadora y casi a espaldas de lo que antecede, recomienda una recapitulación final. Cabría empezar por expresar que la respuesta a la pregunta que se planteaba en el título –y es bien sabido que los títulos se ponen cuando el trabajo se ha terminado– es que sí, que sin duda es posible replantear el siglo XIII navarro. Más todavía, hay que hacerlo.

El punto de partida es muy claro: un interesante conjunto de investigaciones desarrolladas a lo largo los últimos años centradas en cuestionarios igualmente renovados en torno al ejercicio del poder, a las claves familiares y dinásticas de la política regia, a la dialéctica de los grupos sociales, al encuadre ideológico de la monarquía, al desarrollo de estructuras políticas modernas, a la comparación y cotejo con otras realidades políticas y sociales continentales, al peso de los mecanismos de funcionamiento de perfil feudal... permiten esbozar un espacio de tiempo que se abre en 1134 y se cierra en 1274 o 1276. No en 1234.

Se dibuja en Navarra, por tanto, una interesante etapa de “plenitud medieval”, que abarca dos terceras partes del siglo XII y otras tantas del XIII, donde se asientan los pilares de construcción del reino bajomedieval, en la línea que observamos, además, en otros escenarios europeos bien conocidos. Esa construcción del reino es, ciertamente, uno de sus argumentos nucleares, y viene marcada por la crisis de 1134, con la muerte y el inaplicable testamento de Alfonso I el Batallador. Si para la parte aragonesa se planteó ahí el punto de partida de una de las construcciones políticas más interesantes del ámbito hispánico y europeo, la Corona de Aragón, para el sector navarro se abrió asimismo una larga “etapa fundacional”. Había que sentar las bases de un reino diferente, vulnerable por diversos motivos, y necesariamente abocado al compromiso con las entidades legitimadoras más sólidas –pero no por eso menos novedosas: sus bases sociales, su territorio... y el complejo respaldo pontificio.

Este arco cronológico (1135-1276) admite, sin duda, matizaciones y cambios de ritmo; de forma que podemos fijar al menos tres segmentos coherentes y claros, que no alteran la secuencia de conjunto y su sentido. Ya se ha indicado que el punto de partida se sitúa en la puesta en marcha del proyecto político que en 1134-1135 desencadena una refundación de la monarquía basada sobre todo en la concepción territorial, la adecuada gestión de los recursos patrimoniales, el contrapunto memorial e ideológico, la puesta por escrito de los documentos básicos... hasta una grave fractura en 1200. Una fractura, la de la pérdida de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado –un tercio del espacio de la monarquía– que representa, entre otras cosas, el fracaso del proyecto político de la dinastía de García Ramírez para la parte más occidental del reino, donde las estructuras ideológicas no habían tenido quizá el tiempo necesario para cuajar. En 1197 el monarca –ya Sancho el Fuerte– tenía por fin el reconocimiento pontificio de su título regio, la sanción definitiva de su diseño; pero apenas dos años después una parte sustancial de ese espacio que ha definido por vínculos de territorio y naturaleza, se desgaja. Y lo que es más significativo, la corona decide reconocer de hecho la nueva situación.

Esto nos sitúa en una segunda etapa, la que más directamente incide en el tema que hoy nos ocupa. Lo que se ha intentado poner de relieve aquí es que prosiguen los mismos proyectos y horizontes, aunque reencauzando algunos objetivos esenciales, fruto de la crisis de 1200. Pero seguimos viendo unos mismos hilos conductores: la construcción del poder regio, la consolidación del territorio de la monarquía, la dialéctica con las fuerzas sociales, o la pertinaz baza pontificia. Esa baza pontificia, precisamente, se convierte en uno de los elementos esenciales de la política de Sancho el Fuerte, siempre alineado donde esté el papado y, por tanto, siempre con el rey de Aragón. Y con el castellano si el proyecto papal lo requiere. La política de Sancho el Fuerte también se concentra

en las fuerzas sociales del reino en las que mayor seguridad puede encontrar: la baja nobleza de los infanzones y las pujantes comunidades francas. Obviamente no se trata de dar la espalda a los ricoshombres, tal cosa resulta inconcebible en la mentalidad del siglo XIII, pero sí controlar su capacidad de acción y movimiento. Y asentar otros apoyos.

Pero conviene volver al pontificado y a las intensas relaciones que implica con Aragón, hasta el punto de articular una aparente sucesión de la corona. Una maniobra que es preciso analizar desde parámetros distintos, en clave de los actores ahí implicados, y de los ausentes, así como de los intereses económicos que mueve. Factores, todo ellos, que reaparecerán con fuerza cuando llegue la muerte, efectivamente, de Sancho el Fuerte en 1234. Pero sobre todo, detrás de todo ello aparece un trasfondo ideológico sumamente interesante. Pasar “de los Sancho a los Teobaldos” permite valorar la vuelta atrás, o la recuperación de determinados valores de compromiso con los magnates que los reyes de Navarra, y sobre todo desde 1200, habían ido neutralizando. La sucesión legítima es, en realidad, la apuesta de la alta nobleza y sus linajes decisivos; es la apuesta por una alternativa de pactos feudales con la corona, de compromiso de gobierno compartido. Del llamado “pactismo” navarro. Pero curiosamente, también es la opción que realmente interesa a Aragón mismo, que compensa ahora inmensos déficits económicos y recupera puntos estratégicos esenciales –toda una línea de plazas fuertes–, sin invertir ningún esfuerzo relevante, que necesita y deja para otros frentes. Navarra no pierde nada que fuera realmente suyo, salvo el dinero prestado, y Aragón no adquiere nada que realmente no lo fuera en su origen. El precio, para Teobaldo I, fue sin duda muy pequeño. Y el beneficio, grande.

Se inaugura así, en 1234, la tercera de las etapas de esta plenitud medieval rencontrada y en la que aquí ya no es posible entrar. Pero algunas claves son esenciales también e interesa destacarlas por lo que iluminan el período anterior y lo que proyectan hacia adelante. La operación política interesa al papa, que sostendrá a Teobaldo en todos sus proyectos; interesa a Aragón, como es evidente, y puede interesar incluso a Castilla, pero no hay que olvidar a la sociedad política navarra. Porque la dialéctica con la corona del estamento nobiliario, por un lado el de la más alta nobleza y por otro el de los infanzones reforzados por los Sanchos, abre cuestionarios esenciales. Se propone aquí 1276 como fecha de cierre de este momento, porque será ahí, en la intensa revuelta altonobiliaria que conocemos como la guerra de la Navarrería –y, más propiamente, “guerra de Navarra”–, cuando estalle esta larga dialéctica nunca resuelta entre el poder regio y las fuerzas nobiliarias. Una pugna política y social que adquiere mucho más sentido contemplada ahora desde otros puntos de vista y desde el horizonte de larga duración de esta etapa de “plenitud medieval” que

se había iniciado en 1134. En 1276 se producirá una quiebra profunda, intensa, que descalabra por completo la imprescindible sintonía entre el rey y las fuerzas nobiliarias, y abre un período de crisis política que, naturalmente... es otra historia.